

ACTA Nº 52

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Juan Rodríguez Tomalá, Secretario General Municipal (E).

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General (E): Señor Alcalde en este momento pasó a tomar asistencia a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena de acuerdo al orden alfabético, del día miércoles 07 de diciembre de 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	
Sr. Ramón Ángel Borbor	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sra. Ana Catuto Tomalá	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Jimmy Manzo Valencia	Presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

Señor alcalde se ha tomado asistencia al Cuerpo Edificio haciéndole conocer que se encuentran presentes 8 Miembros para esta sesión de Concejo.

Alcalde: por lo tanto hay mayoría nos instalamos en sesión de concejo señor secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario General: En este momento señor alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 15H00 ELABORADO POR EL LCDO DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL



Santa Elena

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra.

1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales del Cantón.
3. De conformidad con el Art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador, ocupar Silla Vacía, solicitada por los Directivos de la Federación de Barrios del cantón Santa Elena.
4. Aprobar en segundo debate **ORDENANZA DE PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**
5. Conocer y resolver Oficio N° 005-CEATJT-GADSE-2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, suscrito por los Miembros de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico para trámites de Arrendamiento y Compraventa de Terrenos Municipales, referente a **UNIFICACIÓN** de las fracciones N° 32-01, 32-02, 32-03, 32-04 y 32-05 y el **FRACCIONAMIENTO** del lote, ubicado en la manzana N° 1, sector N° 67 de la comuna San Pablo, cantón Santa Elena, solicitado por el señor **KARIN URSEL ROGGE HELLWING Y HANS JURGEN ROGGE HELLWIG. Suspendido en Sesión de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016. Una vez que el solicitante ha completado la documentación.**
6. Conocer Dictamen N° 0001-CEATJT-GADMSE-2016, suscrito por los Miembros de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico para trámites de Arrendamiento y Compraventa de Terrenos Municipales, referente a **COMPRAVENTA DE EXCEDENTE** del solar N° 10, manzana N° 7-O, ubicado en el sector N° 3, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **GINA ILEANA ORRALA RAMOS.**

Secretario General (E): señor Alcalde he dado lectura al orden del día martes 7 de diciembre del 2016 y se pone a conocimiento de los presentes.-

Alcalde: Señores concejales una vez que ha dado lectura el orden del día, por parte del Secretario General, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

Secretario General (E): señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día, martes 7 de diciembre del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

Alcalde: bien Concejales y Concejales, señor Procurador Sindico Encargado, señor Secretario General Encargado como la semana pasada fue corta en cuanto a las labores voy a indicar solamente dos acciones importante que ameritan informar al seno del concejo la primera tiene que ver con **fecha martes 6 de diciembre** en horas de la mañana se mantuvo un evento de integración con el proyecto "Tejiendo Memorias" dirigida a 440 adultos mayores, se agasajó por la ocasión de las festividades navideñas, este proyecto que es parte de las actividades del área social consiste en dar formación profesional médica, psicológica, recreativa, repito a 11 centros en diferentes lugares que abarcan una atención a 440 adultos mayores, y en este día se entregó diría una funda de comida de varios víveres



en homenaje a navidad a estas personas, este proyecto va a continuar con esa cobertura y aspiramos el próximo año abarcar otras comunidades para que se beneficien de este proyecto tejiendo memorias, y el día **miércoles 7 de diciembre** se realizó una sesión de directorio de Empresa Pública EMUTURISMO donde se van hacer algunos correctivos financiero sobre todo en virtud de que para el próximo año esta empresa solo va recibir un subsidio de US\$25.000,00 dólares mensuales en virtud de que este año recibe 35 mil dólares y obviamente allí se va a sacrificar la reducción de gasto corriente en cuanto a la contratación de personal para no afectar ninguna inversión en cuanto a bienes y servicios en cuanto a mejoras que esta empresa brinda a los principales balnearios turísticos de nuestro cantón y a la administración de Baños Termales de San Vicente hasta allí señores Concejales señor secretario el segundo punto del orden del día.

Secretario General (E): Señor Alcalde antes de dar lectura al segundo punto desorden del día hago saber que se ha integrado para esta sesión de concejo el concejal **Willians Gonzabay Borbor**, me permito dar lectura al segundo Punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 7 de diciembre de 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales del Cantón.

Alcalde: bien si hay alguna novedad no obstante que ustedes entregan su informe mensual si hay alguna novedad en estos días sobre todo a los principalizados Jimmy Manzo, Ramón Ángel y Sra. Anita Catuto. Tiene la palabra Concejal señor Willians Gonzabay Borbor.

Concejal Willians Gonzabay Borbor: señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales muy buenas tardes, disculpe que he llegado tarde porque para bien del GAD Municipal hemos tenido hoy una reunión en este momento con PETROECUADOR y la empresa EMUVIAL, porque hay un 90% de posibilidad que el convenio de PETROECUADOR lo realicen con EMUVIAL porque razón porque he estado insistiendo permanentemente, al menos yo porque estoy encargado de los convenios que se efectuaron entre PETROECUADOR, Ecuador Estratégico y el GAD Municipal para la ejecución del agua potable tanto de San Miguel, Sacachun y se demoró casi dos años y el contrato era apenas para seis meses, entonces no así cuando firmamos un convenio con PETROECUADOR la construcción de un pabellón de dos plantas y la cubierta de la escuela "Francisco Pizarro" con el GAD Municipal nosotros si cumplimos de acuerdo al convenio, yo si he hecho notar aquello, de que no quisiera que ahora que son seis meses la ejecución de este proyecto que lo terminen en dos o tres años, parece que eso si ha tenido oído y ayer me llamaron para podernos reunir con el departamento de EMUVIAL y se quedaron reunidos con el Gerente, entonces es importante eso señor alcalde para que ejecute con EMUVIAL porque a nosotros nos garantiza si se baja el tiempo de acuerdo al convenio que se firme es saludable para el GAD Municipal, pero lamentablemente tengo conocimiento de que aún no está señor alcalde y eso ya es responsabilidad exclusiva no de usted si no de los departamentos que han tenido que cumplir con estas documentaciones porque en base a esto, porque esto también fue parte del convenio porque solamente tenemos hasta el 16 de diciembre, sino tenemos la viabilidad técnica no se firma el convenio, esos recursos que es aproximadamente un millón de dólares señor alcalde para Monteverde automáticamente se pierde, fueron enfáticos ellos en la reunión que si la obra no se ejecuta los recursos se pierden y ahí si el GAD Municipal es el único culpable pero no puede ser posible yo estando dentro señor Alcalde, siendo Presidente de la Comisión y Concejal he venido permanentemente insistiendo y son documentos que en un día se lo puede realizar señor Alcalde, para que usted disponga que de una manera urgente para que en la brevedad posible estos informes sean entregados señor alcalde para que no se pierdan estos

recursos porque si no la comunidad de Monteverde la vamos a tener aquí al frente señor alcalde muchas gracias.

Alcalde: yo le voy a solicitar a través de Secretaria, una comunicación al ingeniero Víctor Balón para que a través del Fiscalizador y los contratos de las obras de asfaltados de calles de cinco comunidades entre ella Monteverde y Palmar, realicen el seguimiento de la observación que está haciendo el concejal Willians Gonzabay y envíe una comunicación con copia al concejal Willians Gonzabay, al alcalde y en segundo lugar al mismo Ingeniero Víctor Balón por que el Consultor el arquitecto Cedeño ya entregó el estudio definitivo actualizado y si dentro de ese estudio definitivo habría que conseguir la viabilidad técnica de CNEL y de AGUAPEN el Director de Obras Publicas tiene que hacerlo, en todo caso así mismo realice una comunicación de resolución de concejo para que el consultor pueda solicitar a AGUAPEN y al CNEL. Tiene la palabra Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor Alcalde compañeros Concejales, señores funcionarios, mi informe por escrito señor alcalde, pero quería realizarle una pregunta sobre el presupuesto del contrato colectivo, que está considerado para este un contrato colectivo de varios años que se ha llevado a cabo y no han tenido ninguna respuesta del municipio a los trabajadores y la verdad que en su administración se han jubilado algunos compañeros obreros.

Alcalde: Y se van a jubilar una grupo de Trabajadores más, pero de eso tiene conocimiento el doctor Aristides Cruz, pero el Abg. Carlos Tapia nos puede informar.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: por otro señor Alcalde me preocupa la situación del Terminal Terrestre "Sumpa", deseamos conocer cómo va el avance de la Concesión, porque hay muchos malos criterios emitidos por las redes sociales por la situación de los baños, porque no hay agua y porque la limpieza del mismo deja mucho que desear.

Alcalde: Tiene la palabra el Concejal, Lcdo. José Malavé.

Concejal, Lcdo. José Malavé: señor Alcalde mi informe por escrito, pero si quiero recordarle sobre el proyecto de Bellavista del Cerro de la parroquia Julio Moreno, el sistema de agua hace dos días subieron unas fotos porque el dirigente llega hasta acá, se le da fecha y no se le da solución al proyecto de agua, entonces señor Alcalde para que se considere y para que continúe esta obra y sea entregada en beneficio de los habitantes de este sector, eso es todo gracias.

Alcalde: el día de ayer se realizó el primer clip, el día de hoy se realizó el segundo al ingeniero Cañizares de US\$37.000,00 dólares, en el caso de Bellavista en el caso de Junta del Pacifico casi US\$30.000,00 es decir casi US\$60.000,00 dólares para el mismo contratista que tiene los dos proyectos.

Señor Secretario sírvase dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día.

Secretario General (E): señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día de la sesión de concejo, miércoles 7 diciembre del 2016.

De conformidad con el Art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador, ocupar Silla Vacía, solicitada por los Directivos de la Federación de Barrios del cantón Santa Elena.

Alcalde: Vamos a escuchar a un delegación de la Federación de Barrios que desean participar en el punto siguiente que se trata del segundo debate de la ordenanza de presupuesto concentrado.

Presidente de la Federación de Barrios: lo que el compañero va a grabar va a quedar expresamente para la Federación de Barrio y ponerlos en una asamblea indicándole que somos participe de la silla vacía para tratar el asunto prioritario.

Alcalde. Señor secretario proceda con el cuarto punto.

Secretario General (E): señor Alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día miércoles 7 de diciembre del 2016

Aprobar en segundo debate ORDENANZA DE PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Ing. Reina Cruz, Directora Financiera: Le decía que tenemos un presupuesto US\$65'130.212,33 formulado en base a los últimos tres años de los ingresos que tiene la municipalidad, ósea la recaudación efectiva de todos los ingresos tasas, y contribuciones que recibe la institución anualmente con ese antecedente se preparó el prepuesto del año 2017 como ingreso corriente tenemos Como ustedes pueden observar allí están dividido en grupos que son impuesto, tasas de contribuciones, ventas de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, trasferencias de inversiones corrientes u otros ingresos también ingresos de capital que son las ventas de tierra de larga duración como son las ventas de terreno, y las trasferencias de inversiones corriente, que son las transferencia que recibimos mensualmente del gobierno central en el porcentaje de US\$15'705.424,59 además tenemos ingreso de financiamiento que está dividido en financiamiento público, saldos disponible y cuentas pendientes por cobrar, el financiamiento público es aquel que recibimos de la entidad pública o empresa privada como en este caso Banco del Estado y si algún momento se hace contrato con empresa privada para la construcción de alguna obra, ahí tenemos el financiamiento público así mismo como tenemos los ingresos podemos determinar los gastos para obtener el equilibrio presupuestario en todo caso en la misma cantidad se establecen los gastos, de igual manera los gastos del 2017 está dividido en los gastos personal, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, gastos financieros, otros gastos transferencia de relaciones corrientes gasto de personal para inversión bienes y servicios para inversión y la obra pública que en este año se ha determinado que es US\$39'762.975,54 que representan todo el cantón Santa Elena con sus seis parroquias así mismo los gastos de capital, bienes muebles que como ustedes bien conoce esta la construcción el edificio municipal que tiene una cantidad de US\$1'152.000,00 una vez que esta el nuevo edificio se tiene que comprar equipos de computación inmobiliario la aplicación de financiamiento es de US\$5'427.182,00 que representa la amortización de la deuda pública, la deuda publica significa aquellos prestamos que nosotros pagamos anualmente cierta cantidad en cuota de capital e interés y el pasivos que son las cuentas por pagar que nos queda pendiente del año 2016 para el 2017 todo eso se hace US\$65'130.212,33 que prácticamente es el mismo valor con el presupuesto al ingreso, ahora como bien ustedes saben hay una parte importante que es la obra pública y la obra pública se ha dividido en obra en el cantón Santa Elena ósea las parroquias Manglaralto Colonche Chanduy Julio Moreno y Ancón como pueden observar ustedes la obra para el cantón Santa Elena esta detallada que va hacer financiada con recurso propio y con crédito de la empresa pública y privada y otros porque en algún momento se va a firmar algún convenio de las Juntas Parroquiales de las diferentes parroquias donde se va hacer la obra en todo caso ustedes pueden observar ahí la continuación del parque "Vicente Rocafuerte" del cantón Santa Elena estudio y diseño del proyecto para la construcción del complejo deportivo de la cabecera cantonal de Santa Elena, construcción de áreas y remodelación de áreas del mercado municipal de Santa Elena US\$215.000,00, construcción del complejo deportivo para la cabecera cantonal de Santa Elena, US\$ 2'000,000 millones de dólares



asfaltados de calles de barrios urbanos del cantón Santa Elena y Ballenita US\$2'500.000 dólares, bordillos y calles de barrios urbanos de Santa Elena US\$700.000,00, construcción de sistema de agua lluvias para el barrio cabo Quiroz US\$300.000,00 dólares, ampliación del sistema de agua potable barrios de Santa Elena US\$550.000,00 dólares, ampliación y remodelación de la sede Federación de Barrio US\$100.000 dólares, aquí está determinado US\$200.000,00 Dólares, cien de recurso propio del año 2017 y el presupuesto del 2016 que se arrastra US\$100.000,00 dólares, construcción de cancha de uso múltiple del barrio Los Girasoles, construcción del ducto cajón del barrio 24 de Julio segunda fase, alcantarillado sanitario para el barrio "Cabo Quiroz", "Los Pinos", "Enriqueta Candell", US\$ 1'200.000,00 dólares construcción de aceras y bordillos del barrio "Narcisa de Jesús"; US\$120.000,00, mantenimiento y reparación del parque del barrio "Los Sauces", US\$20.000,00 dólares, construcción de aceras y bordillos en la vía Ancón; US\$100.000,00, construcción del centro comunitario en la comuna San Vicente US\$200.000,00 dólares, construcción de sala de velaciones para la comuna Juan Montalvo US\$60.000,00 dólares, asfaltado de calles en la comuna Juan Montalvo US\$40.000,00 dólares y mantenimiento del sistema eléctrico del malecón de San Pablo hay una obra de arrastre del 2016 que es la remodelación del parque "Galápagos", remodelación del complejo deportivo "Cosmopolita", construcción del complejo deportivo en el sector "Enriqueta Candell", construcción del parque Chullupe adoquinamiento construcción de rampa de la entrada 7 de Punta Blanca numero 20 mejoramiento de la sede social de jubilados "18 de agosto", sistema de agua lluvia sector Alberto Spencer en total de la obra de arrastre US\$497.043,06 (cuatrocientos noventa y siete mil cuarenta y tres con cero seis centavos de dólares americanos) en total para Santa Elena es US\$9'257.043,06 (nueve millones doscientos cincuenta y siete mil cuarenta y tres / 06 centavos de dólares americanos) para la cabecera cantonal ahí está distribuida la obra, está el co- financiamiento de la empresa pública y privada recursos propios y otros que ya le manifesté, la Junta Parroquial en este caso con AGUAPEN en este caso o alguna institución para hacer la obra correspondiente

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS: prácticamente estamos viendo que me ha dado un rubro para asfaltado de calles para Santa Elena, el presupuesto anterior pero tenemos que socializarlo con los demás presidentes para ver las necesidades, ya para los US\$3'000.000 que era para el parque ecológico ya está distribuido aquí.

Licenciado veo aquí construcción de sistema de aguas lluvias para el barrio "Cabo Quiroz"; y la "UNE", bordillos, calles para los barrios urbanos de Santa Elena, esta obra no sería paralela para lo que usted está dando para los sectores barriales, ósea sería otro rubro porque ahí más o menos se nos está yendo US\$700.000,00 dólares.

Alcalde: eso es aceras y bordillos ósea el asfaltado es una situación y aceras y bordillos otra, de los setecientos y trescientos ahí está el millón porque se desglosa los tres millones y medio porque obviamente aceras y bordillos es para proteger el asfaltado es decir si llueve donde desfoga para donde corre y ahí es donde se empoza, se hace hueco se destruye en cambio en las aceras y bordillos porque por ahí pasa el agua y se va a un ducto cajón que debería ser una sola pero lo desglosamos que quede claro.

Presidente de la Federación de Barrios:

Alcalde: está equivocado compañero ahí dice US\$300.000,00 dólares para el barrio "Cabo Quiroz" y "UNE" dice construcción del sistema de agua lluvias eso es un sector que cuando llueve queda prácticamente inundado y es a la entrada de Santa Elena y es como que usted arregle su casa no arregla el patio y cuando van los vecinos dicen pero cómo es esto, hay que socializar realizaremos reuniones necesarias para ver hasta donde alcanza esos US\$700.000,00.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: Señor Alcalde, señor Presidente de la Federación de Barrio disculpe nosotros hemos tenido algunas intervenciones de los dirigentes barriales en lo que concierne a “Cabo Quiroz”, a “Los Pinos” a “Enriqueta Candell” hemos venido algunas veces por eso es que hemos dado seguimiento, porque hay muchos problemas en los indicados sectores.

Presidente de la Federación de Barrios: lo que el compañero dice que ya se ha venido presentando problemas en estos sectores que generalmente le prestan atención a terceros dirigentes, pero no netamente al dirigentes representante del sector y ahí es cuando vienen las inconformidades, por eso es importante que directamente vaya en forma por parte del Presidente de la Federación de Barrios y los dirigentes de la cada uno de los barrios por favor que quede asentado en acta.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: señor alcalde eso es importante recalcar aquello está bien que se coordine con la Federación de Barrios con los dirigentes barriales es muy importante pero también hay que entender y ver donde existe la necesidad prioritaria, por decir un ejemplo si ya están asfaltadas las calles donde se necesita las aceras y bordillos entonces ese barrio ya se va a beneficiar con un presupuesto de aceras y , pero otro barrio necesita el asfaltado tiene que haber equidad para todos, va a decir aquí en este barrio me construye aceras y bordillos y también me hace aumento de calles asfaltadas, aquí la intención debe ser beneficiar a todos los sectores barriales.

Presidente de la Federación de Barrios: estamos totalmente de acuerdo en el presupuesto anterior que se socializo, fue equitativo para todos y usted tiene conocimiento de eso, no hubo ni un poco más para otra persona se vio que ya en los sectores barriales no se les podía dar un presupuesto mayor porque estaban completamente adelantados, pero si se obtuvo la iniciativa de llevar un presupuesto a barrios que no tenían nada, ósea en ese aspecto nosotros estamos trabajando equitativamente para llevar un grano de arena a cada uno de los sectores barriales, nosotros nos encargaremos de emitir un comunicado general para toda la cabecera cantonal donde se va a incluir a barrios que están constituido y barrios que no están constituido para que todos sean atendidos.

Si un ejemplo es “Valle de Santa Elena”, que el polvo está casi a 20 cm de espesor la capa del polvo y haya es prioritario de que entre las obras.

Vicealcalde: señor alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores dirigentes de la Federación de Barrios, señores funcionarios, se me adelanto el concejal Rubén Bohórquez sobre lo que yo iba a expresar con mucho respeto a los compañeros, que los conozco hace mucho tiempo, y hemos estado en algunas coordinaciones, yo creo señor alcalde que la planificación desde todo punto de vista la lleva la institución municipal, es muy cierto que hay que hacer la socialización y la coordinación con los dirigentes de la federación de barrios y le digo esto porque todos sabemos que hay algunos sectores barrios que no tienen representatividad, las directivas están hasta cierto punto yo diría inerte, desde hace mucho tiempo que no se elige directiva en algunos sectores barriales y justamente hay que trabajar con los moradores, señor alcalde entonces yo basando a la petición que acaba de hacer el compañero Ronal Borbor del barrio Guillermo Ordóñez sin temor a equivocarme que la planificación señor alcalde tiene que ser a través de la institución municipal y la socialización y coordinación con los señores dirigentes de la Federación de Barrios.

Presidente de la Federación de Barrios: yo creo que la podemos manejar de la misma manera que la vez anterior, entonces estamos totalmente de acuerdo lo que si le rogaría que nos haga llegar en desglose de esto para nosotros en una próxima reunión darles a



conocer, que obviamente hemos tratado el asunto internamente, usando la silla vacía y hemos canalizado el presupuesto participativos armónicamente en esta área.

Alcalde: bueno en todo caso yo quiero reiterarle a los miembros de la Federación de Barrios el compromiso de ejecutar estas obras a ustedes, el concejo y la ciudadanía que consta el problema serio que existe en el país muchos todavía no quieren entender, muchos todavía no quieren vivir la realidad cree que estamos todavía en la época de abundancia, los recortes son reales pero en todo caso estamos de acuerdo y esto va hacer subido inclusive a las páginas del municipio esto es publico ustedes lo pueden bajar una vez que se aprueba se sube a la página.

Directora Financiera: Una vez que se aprueba es aprobada por usted y luego se sube a la página del municipio es la normativa que tenemos que cumplir de acuerdo al concejo de participación ciudadana

Presidente de la Federación de Barrios: es comprensible la situación pero ustedes verán que casi la gran mayoría de los presidentes, a veces no tiene Internet en su casa para eso estamos nosotros para llegar a los puntos cardinales donde no exista dirigencia.

Alcalde: para el próximo año en la obra pública para la cabecera cantonal si nosotros repartimos siete sectores de nuestro cantón, seis que son parroquias rurales con sus respectivas comunas y recintos y una la cabecera cantonal con ciertas comunas y recintos, esta vez Santa Elena lleva un total con crédito de empresa privada y créditos del Banco de Desarrollo y recurso propios 44% ustedes que dicen en las reuniones y lo digo porque aquí están los Concejales de la zona rural que los Concejales rurales pelean por su parroquia rurales y ustedes que me dicen alcalde ya las comunas pare .

Presidente de la Federación de Barrios: como buen padre tiene que repartirle el presupuesto.

Alcalde: pero el problema es que la mayoría de los Concejales son rurales, de los 10 quienes son de la zona urbana Fulton Anchundia, Jimmy Manzo que está representando a la concejal Ing. María del Carmen Aquino en cambio los 6 son rurales, pero en todo caso el próximo año, tienen el 44% del presupuesto va para Santa Elena, creo que eso va hacer un alivio para los dirigentes de la Federación de Barrios, US\$11'550.000 es crédito y recursos propios US\$8'000.000,00 de dólares, porque el próximo año es US\$8'000.000,00 porque este año se nos descontó lo que el año pasado se aprobó y no se ha podido cumplir este año porque nadie se imaginó lo del terremoto y no se ha podido cumplir con el recorte de US\$4'000.000,00 de dólares, nadie se imaginó que iba a ver menos ingresos por tributos, nadie se imaginó que iba a ver un segundo recorte por US\$1'085.000,00 de dólares y nadie se imaginó que el gobierno desde el año pasado hasta la presente no nos iba a devolver el IVA, en días anteriores hablaba con un Asesor del Presidente y me decía de qué manera se puede pagar la última cuota, porque el Presidente de la Republica iba a inaugurar el Acuario a fin de año, no puedo porque no tengo dinero le he dicho al Ministro de Turismo que me ayude a que me devuelva en algo el IVA, termina el año en este mes y no hay dinero entonces son US\$3'800.000,00 dólares que no nos adeuda el gobierno en IVA.

Alcalde: No se puede ejecutar eso porque es el 50% se tiene que aprobar, el Presidente presentó su renuncia el 18 de noviembre el gerente no se ha convocado para que el directorio elija nuevo Presidente y aprobar el presupuesto del 2017, ya estamos de la ceja al ojo y no veo ninguna respuesta porque la renuncia fue irrevocable, pero hay otra cosa que quiero que ustedes sepan cómo tenemos un arrastre de obra de más de 3 millones de dólares, eso significa que los primeros cuatro meses en el primer cuatrimestre se harán las obras de este año que no se pudieron hacer, a partir del segundo cuatrimestre se ejecutara la obra del 2017, pero ya no con los US\$19'000.000,00 de dólares de este año, si no con



US\$8'075.500,00 dólares y ustedes dirán porque se baja tanto porque el gobierno el año pasado nos dio US\$1'700.000,00, ahora nos está dando US\$1'200.000,00 es decir US\$700.000,00 dólares menos.

Presidente de la Federación de Barrios: licenciado le quiero recordar también, que nosotros en el presupuesto anterior solo hemos empezado con la primera etapa.

Alcalde: por eso el primer cuatrimestre del próximo año se hará obras de este año que no se hicieron.

Presidente de la Federación de Barrios: ahí está la primera etapa.

Alcalde: se realizará la primera etapa y la segunda etapa, en la segunda etapa no más son como US\$400.000,00 dólares porque la primera es de US\$900.000,00 dólares, sería US\$1'600.000,00 se terminara pero con un retraso de 4 meses.

Presidente de la Federación de Barrios: y lo que es la obra de la Federación empezaría a partir de qué mes.

Alcalde: del mes de mayo.

Presidente de la Federación de Barrios: no pues.

Alcalde: es que el segundo cuatrimestre es mayo.

Presidente de la Federación de Barrios: pero usted nos prometió.

Alcalde: si yo el año pasado `prometí muchas cosas, pero nunca me imaginé que iba a ver tales recortes, el primer cuatrimestre es para terminar obras rezagadas esto ustedes tienen solo un anticipo la mitad que son US\$100.000,00 los otros US\$100.000,00 como presupuesto, se subirá en abril al portal se adjudicara y se realizara en mayo, eso sí pero deben entenderme que está grabado inclusive porque si yo le digo que van a empezar en febrero viene marzo y van a decir el alcalde nos volvió a mentir por eso es que le digo en forma general.

Presidente de la Federación de Barrios: correcto.

Alcalde: bien queremos agradecer la presencia del señor Presidente de la Federación de Barrios. Señor secretario por favor tenga la bondad someta a votación el cuarto punto del orden del día.

Secretario General (E): señor alcalde antes de dar paso a la votación hago conocer que se ha integrado a esta sesión de concejo la concejala **Lcda. Amelia Ángel y el concejal Fulton Anchundia**, votación respecto al cuarto punto del orden del día miércoles 7 de diciembre del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco

Aprobado el presupuesto del año 2017

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz

Aprobado

Sr. Ramón Ángel Borbor

Aprobado

Sr. Rubén Bohórquez Mite

Aprobado

Sra. Ana Catuto Tomalá

Aprobado

Sr. Willians Gonzabay Borbor

Señor Alcalde justamente estaba revisando dentro del presupuesto está la construcción de una Sala de Velaciones para la comuna Juan Montalvo esto fue socializado y aprobado por la comunidad, ellos lo solicitaron para dejar bien claro porque no vaya a ser que pase lo mismo que ocurre en San Pablo, en San Pablo se construyó una sala de velaciones, pero esto es un elefante blanco, por eso dejo claro porque al aprobar el presupuesto estamos aprobando la construcción de otra sala de velaciones pero ya no es responsabilidad del concejo, sino que es de responsabilidad exclusiva de los comuneros que están aprobando esta sala de velaciones. US\$65.000,00 dólares más o menos es de presupuesto, Aprobado

Alcalde: dividieron esos US\$100.000,00 dólares, en dos partes en la sala de velaciones y en asfaltado y le dije hagan lo contrario US\$60.000,00 dólares.

Sr. Walter Gellibert Villao
Lcdo. José Malavé Tomalá

Aprobado
Aprobado en segundo debate el presupuesto.

Sr. Jimmy Manzo Valencia:

Señor Alcalde compañeros Concejales tengo el análisis para el segundo debate están tomando dentro del presupuesto la construcción de otras canchas sintéticas pero alrededor de un valor de quinientos mil dólares, veo que es una cancha sintética para Manglaralto, recorrí el norte y tenemos nosotros cancha sintética en Palmar, Ayangue, San Pedro tenemos en Valdivia las canchas están casi juntas sobre todo entre San Pedro y Valdivia hay una distancia de 900 metros que tiene canchas sintética valorada en US\$500.000,00 dólares, yo estuve viviendo un mes en Montañita yo uso cancha sintética y le digo que en ese tiempo que yo estuve ahí tres veces jugamos, cancha

La Capital del mar y la tierra.

La cancha sintética tiene Montañita, y Olón y ponen en el presupuesto otra cancha sintética para Manglaralto cuando yo que he visitado la zona norte, Manglaralto tiene poco movimiento y quiere una cancha sintética, hay una cancha sintética para Ancón, una cancha sintética para San Marcos y una cancha sintética para Manantial de Chanduy, estamos hablando de más canchas sintéticas, pero no se está tomando en consideración que esta es la capital de la provincia de Santa Elena y nosotros tenemos un parque totalmente destruido y tenemos aquí la Federación de Barrios que está muy atenta a sus barrios, damos a conocer también un presupuesto para un mantenimiento eléctrico del parque de Santa Elena, cuando prácticamente donde va asentada el foco está totalmente destruido abajo esta carcomido por el óxido nosotros contamos en la pileta un puente que está amarrado con una soga que dice alto no pase porque está destruido, en pocos meses nosotros vamos a inaugurar un palacio municipal de US\$5'000.000,00 de dólares, pero al frente de un parque totalmente destruido, yo creo que deberíamos haber puesto aquí para el presupuesto de este año compañeros Concejales la construcción y el mantenimiento de la parque principal de nuestra cabecera cantonal y nuestra capital de la provincia, porque nosotros somos la capital de la provincia y ese parque que está totalmente destruido y nosotros le hemos dado atención aquí a cuatro canchas valoradas en US\$500.000,00 dólares que hace alrededor de US\$2'000.000,00 de dólares, se debería de haber puesto en consideración el parque de nuestra cabecera cantonal, ese es mi punto de vista mi voto A favor pero tomemos atención para otra elaboración de

Alcalde: antes de que prosiga quiero informarle al concejal Jimmy Manzo, no sé si la ha leído bien o no la ha leído si bien es cierto a Manglaralto se le va hacer una próxima cancha con un convenio con el GAD parroquial, donde nosotros no vamos a invertir quinientos mil dólares, y el GAD Parroquial va aportar doscientos mil dólares por eso lo vamos hacer, sino no lo hiciéramos, porque obviamente ante una crisis que estamos viviendo mal haríamos hacer una obra de quinientos mil dólares para una población por más importante que sea, esos tiempos de soñar a lo grande se terminaron, el año pasado lamentablemente, Manantial de Chanduy no está considerado es en la cabecera parroquial de Chanduy, así mismo US\$250.000,00 dólares, porque ahí el GAD Parroquial de Chanduy ha construido gradas y vamos a terminar, solamente se va realizar una cancha en San Marcos, porque es un compromiso como tiene seis recintos, es la única que va a financiar el municipio el próximo año de US\$ 500.000,00 dólares, y ahí dos que están pendientes, van a quedar pendientes para el presupuesto del 2017 que es la de San José de Ancón, que merece una cancha y la de San Rafael, en cuanto a la cabecera cantonal usted se haber dado cuenta, incluso aquí están los Presidentes de Barrios que se opusieron y obviamente hoy están socializando que salga dos millones de dólares para hacer dos canchas de césped sintético, dos canchas de uso múltiples y un complejo piscina semi olímpica, ojala alcance para mas, donde vamos hacer eso en un terreno que el concejo ya revertió que la anterior administración había donado al Ministerio de Deporte, porque el Ministro de Deporte José Francisco Cevallos, por ser oriundo de Ancón se había comprometido a financiar la ciudad deportiva Santa Elena, pero no se realizó con más razón, ahora cuando yo entre él dijo que iba a cumplirse pero se vino abajo el precio del petróleo, eso valía como US\$12'000.000,00 de dólares y no se ha realizado, nosotros hemos revertido porque en una cláusula decía que si en un año el Ministerio de Deporte no empezaba a construir se revertía, lo hemos revertido y en esas 18 hectáreas vamos a invertir estos dos millones de dólares que en mi criterio que siendo capital el estadio Alberto Spencer, así mismo quisimos el año pasado hacer un convenio este año lo notificamos, dejamos un millón de dólares, pero la actual directiva dice que de los siete días nos daban dos días y ellos se cogían cinco días, es decir nosotros invertíamos un millón de dólares para dejarlo bien bonito para que solamente nos den dos días a la semana y ellos dejarse cinco días para él no era justo, por eso dijimos que en esas condiciones no invertimos y como vino la crisis ese dinero lo distribuimos para otras obras, y este año estamos dejando los dos millones para hacer ese complejo a lado del colegio "Guillermo Ordóñez".

Concejal: Cuanto se está dejando para el Parque "Vicente Rocafuerte".

Alcalde. En lo que respecta al parque "Vicente Rocafuerte" se está dejando ciento veinte mil dólares para su reparación. Continúe con la votación señor Secretario General.

Secretario General (E): continuando con la votación señor alcalde del cuarto punto del orden del día, señor Cesar Plaza al hacer uso de la silla vacía tiene derecho al voto consigne su voto.

Sr. Cesar Plaza:

Licenciado Dionicio Gonzabay compañeros concejales esto es un momento histórico para la Federación de Barrios de Santa Elena, entonces siendo hoy 7 de diciembre lo del presupuesto de dos millones y medio que están canalizados, participativos, más los setecientos mil dólares de aceras y bordillos que suman un total de tres millones doscientos mil dólares sean canalizados

a través de la Federación de Barrios para los barrios aprobamos eso.- Aprobado.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor alcalde compañeros concejales señor presidente de la federación de barrios, me quisiera referir a la situación de los Obreros Municipales, quienes en tanto tiempo no han podido firmar un Contrato Colectivo, además que su salario diario fue rebajado a pesar de constar en el presupuesto de la Municipalidad.

Alcalde: le informo porque después van a decir que esta administración es la mala, la rebaja del sueldo de los obreros fue expresa disposición de la Contraloría General del Estado, ellos realizaron una auditoria y dijeron el pago es ilegal, porque están pagando en base a un contrato colectivo que no está legalizado, si usted no lo hace entonces usted entonces es el responsable, si la contraloría dice hágalo y yo me reuní con los obreros aquí está el informe o no es así Financiera y le dije no le voy a descontar simplemente le voy a comenzar a pagar lo que es, es decir en base al contrato colectivo vigente incluso el Secretario General por el FACE felicitando al abogado Jacho que les quito quinientos dólares, perdone la palabra no quiero usar otra, cincuenta mil dólares y no hizo nada, y el abogado me envía en las redes sociales que toda la gente le dice que porque no es candidato a asambleísta, ósea un abogado que se le robo el dinero, perdóneme la palabra un abogado que le estafado quinientos dólares a cada obrero y los obreros que el van apoyar esas declaraciones del Secretario, yo creo que son a título personal, porque no representa a la clase obrera, eso en todo caso con los obreros pero ya va a venir el abogado Carlos Tapia.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite

señor alcalde usted me conoce fui dirigente sindical aquí en Santa Elena 8 años, también fui dirigente nacional nosotros llegamos siempre a un acuerdo con usted desde que yo salí del sindicato no se ha podido firmar un contrato colectivo hasta ahora.

Alcalde: pero no es mi culpa.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:

señor Alcalde disculpe pero nosotros hemos debatido mucho por los obreros, no estoy de acuerdo de su expresión de la dirigencia del sindicato, pero se debió haber ayudado a los compañeros para que no se les baje el sueldo.

Alcalde: antes que continúe dígame como está el asunto del contrato colectivo

Abogado Carlos Tapia, Asesor Jurídico (E): eso está en el Ministerio de Relaciones Laborables y falta que ellos envíen al Ministerio de Finanzas para que el Ministerio de Finanzas, realice una especie de dictamen y se apruebe la firma del contrato colectivo, con ese documento del Ministerio de Finanzas se firma el contrato colectivo entre el municipio y los obreros.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: disculpe abogado y de quien depende.

Abogado Carlos Tapia, Asesor Jurídico (E): ya depende del Ministerio de Relaciones Laborales.

Alcalde: a mí me gustaría que los dirigentes viajen a presionar.

Sr. Rubén Bohórquez Mite
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Aprobado en segundo debate.
Aprobado el segundo debate.

Secretario General (E): señor Alcalde el cuarto punto del orden del día, miércoles 7 de diciembre del 2016, ha sido aprobado en segundo debate por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

RESOLUCION N° 0107122016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Art. 238 de la Carta Magna, la municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en concordancia con el Art. 240 ibídem, tendrá facultades legislativas en el ámbito de su competencia, lo que guarda armonía con el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que la Constitución Política del Ecuador en el Capítulo Primero, de Principios Fundamentales, en el numeral 5 del Art. 3, establece que es deber primordial del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir";

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece que el ejercicio de las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se rigen por los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, y sustentabilidad del desarrollo, que define a la solidaridad y la sustentabilidad del desarrollo como: Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir; y , Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Que el COOTAD, en el Art. 5, establece que la autonomía política, administrativa y financiera es el derecho y la capacidad efectiva de los gobiernos autónomos descentralizados para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes; y, define que la autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Que el Art. 54 del COOTAD establece que son funciones de las municipalidades: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para

el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que el Art. 57 del COOTAD, determina como atribución del concejo municipal, entre otras: literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley;

Que los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto, así lo determina el Art. 153 del COOTAD;

Que el Art. 168 del COOTAD dispone que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública;

Que el Art. 216 *ibidem* indica que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior;

Que el Art. 217 del COOTAD establece que el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 5 establece entre los principios comunes para la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho código, se observarán el principio* de Participación Ciudadana que determina que las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garantizan la participación en el funcionamiento de los sistemas;

Que el Art. 29 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas fija, entre otras, como funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:.....3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Municipal de Santa Elena, en su Art. 29 establece que entre las funciones del Consejo Cantonal de Planificación está....d) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, emitir informe para la aprobación del proyecto de Ordenanza de Presupuesto Municipal;

Que la Ing. Com. Isabel Cruz Suárez, Directora Financiera Municipal, presentó al Alcalde del Cantón, el anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2017. Conforme lo estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en su Art. 242;

Que se requiere formular el presupuesto del presente ejercicio económico que permita a esta municipalidad contar con esta herramienta para cumplir con su visión, misión objetivos y fines constitucionales y legales;

Que en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2016 se aprobó en Primer Debate la ORDENANZA DE PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día miércoles 07 de diciembre del 2016 en el Cuarto Punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1. **ACOGER** el informe de la Directora Financiera Municipal que sirve de base para la presente Resolución.
2. **APROBAR** en segundo debate la Ordenanza de Presupuesto Concertado y Participativo para el Ejercicio Económico del año 2017.
3. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Directora Financiera y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde: bien por lo tanto está aprobado y quiero agradecer la presencia de los señores dirigentes de la Federación de Barrios, señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General (E): señor Alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día miércoles 7 de diciembre del 2016

Conocer y resolver Oficio N° 005-CEATJT-GADSE-2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, suscrito por los Miembros de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico para trámites de Arrendamiento y Compraventa de Terrenos Municipales, referente a UNIFICACIÓN de las fracciones N° 32-01, 32-02, 32-03, 32-04 y 32-05 y el FRACCIONAMIENTO del lote, ubicado en la manzana N° 1, sector N° 67 de la comuna San Pablo, cantón Santa Elena, solicitado por el señor KARIN URSEL ROGGE HELLWING Y HANS JURGEN ROGGE HELLWIG. Suspendido en Sesión de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016. Una vez que el solicitante ha completado la documentación.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General (E): votación respecto al quinto punto del orden del día, miércoles 7 de diciembre del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Ramón Ángel Borbor	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo Valencia	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General (E): señor Alcalde el quinto punto del orden del día miércoles 7 de diciembre del 2016 ha sido aprobada por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

RESOLUCION N° 0207122016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que los señores **KARIN URSEL ROGGE HELLWIG y HANS JURGEN ROGGE HELLWIG**, han presentado escrito, en Secretaria General, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando unificación de las fracciones Nos. 32-01, 32-02, 32-03, 32-04, 32-05 y el FRACCIONAMIENTO del lote ubicado en la manzana N° 1, sector N° 67 de la comuna San Pablo de esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 0206-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales respectivos que se encuentran dentro de autos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Especial, también se pronuncian favorablemente para la indicada UNIFICACIÓN de las fracciones Nos. 32-01, 32-02, 32-03, 32-04, 32-05 y el FRACCIONAMIENTO del lote ubicado en la manzana N° 1, sector N° 67 de la comuna San Pablo de esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que las fracciones Nos. 32-01, 32-02, 32-03, 32-04 y 32-05 de la manzana N° 1, sector N° 67 de la comuna San Pablo de esta cabecera cantonal de Santa Elena, fueron adquiridos por la señora URSULA ELFRIEDE HELLWIG SCHULTZ, mediante Escritura de Protocolización de Oficio y Plano referente al fraccionamiento, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, autorizada por el Ab. José E. Zambrano Salmon, Notario del Cantón Santa Elena, celebrada el 30 de junio de 2010, e inscrita en el registrador de la propiedad el 27 de julio de 2010; y, mediante escritura de Partición Extrajudicial de los Bienes Inmuebles otorgados por la señora URSULA ELFRIEDE HELLWIG SCHULTZ a favor de sus hijos señores KARIN URSEL ROGGE HELLWIG, HANS JURGEN ROGGE HELLWIG y KLÁUS RAÚL CALDERÓN HELLWIG, autorizada por el Dr. Alberto



Bobadilla Bodero, Notario Público Cuarto Titular del Cantón Guayaquil, el 4 de junio de 2012 e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el 07 de agosto de 2012;

Que los comparecientes han demostrado ser titulares del derecho de solicitar la unificación y fraccionamiento, misma que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que de acuerdo a la inspección, se constató que el levantamiento planimétrico de las fracciones N° 32-01; 32-02; 32-03; 32-04 y 32-05 de la manzana N° 1, presentado por el interesado, está de acuerdo a la escritura pública de fecha 04 de junio del año 2012.- El predio se encuentra totalmente definido en los linderos norte y sur por estacas de madera y alambres de púas, mientras linderos Este y Oeste por los cerramientos de hormigón de los solares colindantes. En la fracción N° 32-04, existe una construcción de dos plantas de estructura mixta con un área de 130,68 metros cuadrados, la misma que se encuentra en reglares condiciones y registra el pago de multa por construir sin permiso en el año 2009;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Fraccionamiento, Lotización, Urbanización y Replanteo, Aclaración de Linderos, Reclamos u Otros sobre solares Municipales y Particulares, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido;

Que es Sesión Ordinaria de Concejo del día miércoles 07 de diciembre de 2016, en el QUINTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

- 1°. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico para Trámites de Arrendamiento y Compraventa de Terrenos Municipales y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2°. **DISPONER** la unificación de las fracciones N° 32-01; 32-02; 32-03; 32-04 y 32-05, manzana N° 1, sector N° 67, ubicados en San Pablo, jurisdicción cantonal de Santa Elena, que suman un área de 7.405,76 metros cuadrados, en un solo cuerpo, que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, quedará con los linderos, mensuras y dimensiones siguientes:

MANZANA N° 1

LOTE N° 32

Norte: 45,00 + 80,00 metros con solar N° 34 y 01

Sur: 125,00 metros con Fracción N° 32-06

Este: 74,67 metros con terrenos salitrosos

Oeste: 50,00 + 22,00 metros con vía Santa Elena-Manglaralto y solar N° 01

Área: 7.405,76 m².

- 3°. **APROBAR** el plano y fraccionamiento del Lote N° 32, manzana N° 1, ubicado en San Pablo, de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por sus propietarios señores **KARIN URSEL ROGGE HELLWIG y HANS JURGEN ROGGE HELLWIG**, en dos fracciones cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

Fracción N° 32-01

Norte: 45,00m + 80,00 m con solares N° 34 y 01

Sur: 48,90m + 7,52m + 23,00 m + 7,77m + 53,05m con Fracción N° 32-04

Este: 48,34m con terrenos salitrosos

Oeste: 25,00m + 22,00m con Vía Santa Elena-Manglaralto y solar N° 01

Área: 4.022,36 m².

Fracción N° 32-04

Norte: 48,90m + 7,52m+23,00m + 7,77m + 53,05m con Fracción N° 32-01

Sur: 125,00m con Fracción N° 32-06

Este: 26,33m con terrenos salitrosos

Oeste: 25,00m con Vía Santa Elena-Manglaralto

Área: 3.383,40 m2.

- 4°. **DISPONER** que los solicitantes cancelen la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, y en lo que fuere pertinente en derecho se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 424 del COOTAD.
- 5°. **DISPONER** que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal que servirán de base para futuras transferencias de dominio.
- 6°. **COMUNICAR** la presente resolución a los peticionarios y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General (E): señor Alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día, miércoles 7 de diciembre del 2016,

Conocer Dictamen N° 0001-CEATJT-GADMSE-2016, suscrito por los Miembros de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico para trámites de Arrendamiento y Compraventa de Terrenos Municipales, referente a COMPRAVENTA DE EXCEDENTE del solar N° 10, manzana N° 7-O, ubicado en el sector N° 3, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora GINA ILEANA ORRALA RAMOS.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General (E): votación respecto al sexto punto del orden del día miércoles 7 de diciembre del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Ramón Ángel Borbor	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo Valencia	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General (E): señor Alcalde el sexto punto del orden del día, miércoles 7 de diciembre del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

RESOLUCION N° 0307122016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señorita **TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS**, ha presentado escrito en la Secretaría General, el 16 de enero de 2016, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando la compra de excedente del solar N° 10, manzana N° 7-0, sector 03 de esta cabecera cantonal de Santa Elena:

Que la señora GERMANIA VICTORIA LAINEZ ORRALA, solicita excedente para que sea anexado al solar N° 11-1 de la manzana N° 7-0, sector N° 03 de esta cabecera cantonal.

Que atendiendo estas solicitudes se constituyeron expedientes N° 014-A-DGS-GADMSE-2016, mediante decreto de Alcaldía, de fecha enero 21 de 2016 a nombre de TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS y N° 025-A-GADMSE-2016, de fecha enero 30 de 2016 a nombre de KLEBER MEDARDO FLORES LAINEZ, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico de Arriendo y Compraventa de Terrenos, los cuales son favorables a la petición de la **TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS**;

Que la **TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS** adjunta copia de Escritura de Rectificación del solar N° 10, manzana N° 7-0, sector 03 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, que efectúan los cónyuges señores Bolívar Isidro Barzola Alejandro y Nancy Anabell Soriano Salinas; Entrega de Obra que otorga el señor Julio Eleuterio Reyes Córdova a favor de los señores Bolívar Isidro Barzola Alejandro y Nancy Anabell Soriano Salinas y compraventa que otorgan los cónyuges señores Isidro Barzola Alejandro, Nancy Anabell Soriano Salinas a favor de la Tecnóloga Médica Gina Ileana Orrala Ramos, autorizada por la Abogada Magister Gina Reyes Borbor, Notaria Primera del cantón Santa Elena, el 30 de octubre del 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena, el 11 de noviembre del 2015;;

Que de acuerdo a la inspección al lugar, por parte del señor Ángel González Guale, topógrafo de este departamento, constató que el área solicitada como excedente, es un espacio de terreno que corresponde a la posesión que mantiene la misma propietaria del solar N° 10 de la manzana N° 7-0 y que se encuentra dentro del cerramiento perimetral de la parte Este del solar. Dicho excedente constituye el retiro, entre este solar y la fracción N° 11-1.- En el solar N° 10, del lado este, existe parte de la pared del cerramiento perimetral que cuenta con 10,70 metros de longitud, además de un muro base de la prolongación de 7,00 metros más de la misma pared que medía 17,70 metros cuadrados en su totalidad, ya que esta última parte se encuentra actualmente derribada.- Como consta en la escritura anexa, existe también una vivienda de hormigón armado en regulares condiciones, la misma que se puede evidenciar por las tuberías de agua servidas que tiene ubicadas en parte del área del excedente.- Con estas observaciones se establecen las medidas reales del predio, que tiene en su parte frontal 10.60 metros y un fondo de 24.80 metros, lo que da una superficie total de 262.88 metros cuadrados, superficie que al confrontar con los 250,00 metros que posee de acuerdo a la escritura, nos da una diferencia de 12.88 metros cuadrados de excedente de terreno en el mencionado solar, tal y como consta en el levantamiento

planimétrico particular presentado por el solicitante que se detallan en el informe emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural mediante Oficio GADMSE-DUR-2016-075-O;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar la compra del solar creado, por encontrarse posesionado, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día miércoles 07 de diciembre del 2016 en el Sexto Punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 1°. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Especial de Análisis Técnico y Jurídico de Arriendo y Compraventa de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2°. **APROBAR la CREACIÓN** de excedente del solar N° 10 de la manzana N° 7-0 sector N° 03 de la cabecera cantonal de Santa Elena, con un área de 12,88 metros cuadrados, a favor del señor **TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

Sector N° 03

Solar N° 10

Manzana N° 7-0

Norte: 0,52 m. con solar N° 5
Sur: 0,52 metros con calle Guayaquil
Este: 24,80 metros con fracción 11-01
Oeste: 24,80 metros con solar N° 10
Área: **12,88 metros cuadrados.**

- 3°. **APROBAR** la venta del excedente creado a favor del el señor **TM. GINA ILEANA ORRALA RAMOS.**
- 4°. **ESTABLECER** que este excedente pasa a formar un solo cuerpo con el solar N° 10 de la manzana N° 7-0 sector N° 03 de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 003-032-008, conservando su nomenclatura, que según el plano presentado consta de los linderos y dimensiones siguientes:

Solar N° 10

Manzana N° 7-0

Norte: 10,60 metros con solar N° 4
Sur: 10,60 metros con calle Guayaquil
Este: 24,80 metros con fracción 11-01
Oeste: 24,80 metros con solar N° 9
Área: **262,88 metros cuadrados.**

- 5ª **DISPONER** que la Oficina de Rentas liquide la venta del excedente con un área de 12,88 metros cuadrados en el solar N° 10 de la manzana N° 7-0 sector N° 03 de la cabecera cantonal de Santa Elena, y emita los correspondientes Títulos de Crédito.
- 6°. **AUTORIZAR** a los representantes legales y judiciales de esta Municipalidad para que suscriban el contrato correspondiente, para lo cual Sindicatura elaborará la minuta.
- 7°. **COMUNICAR** la presente resolución a los peticionarios y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde: Bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo del día miércoles 07 de diciembre del 2016 y no habiendo más que tratar, se agradece la



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra.

presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo. Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Juan Rodríguez Tomalá, Secretario General Municipal (E), que certifica.

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON

Abg. Juan Rodríguez Tomalá
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (E)